

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO N° 96 /

Lota, 2 de ENE. 2022

VISTOS:

✓ a) Decreto Alcaldicio N° 210 del 25 de febrero de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2021" de fecha 05 de febrero de 2021, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, aprobado por la Resolución Exenta N° 93 con fecha 19 de febrero de 2021.

✓ b) Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 07 de diciembre de 2021, que aprueba Prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Sección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2021, de fecha 05 de febrero de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, que fue aprobada por la Resolución Exenta N° 1.215 con fecha 22 de noviembre de 2021.

✓ c) Memorándum N° 11, de fecha 04 de enero de 2022, de Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa, Alcalde Ilustre Municipalidad de Lota, autorizando contratar a través del Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2021", como Apoyo Administrativo a doña Sabina Ester Gómez Santibáñez, a contar desde 04 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022.

✓ d) Contratos de Prestación de Servicios suscritos con fecha 04 de enero del 2022, con la persona que se individualiza en el punto c) del presente Decreto.

f) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

g) Ley N° 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1º Que el Municipio aceptó y firmó Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2021, de fecha 05 de febrero de 2021 con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bío Bío, el cual, establece en su numeral CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES, letra "A" DE LA MUNICIPALIDAD, número 5: Disponer de los recursos humanos necesarios para el correcto avance de las acciones contenidas en el presente convenio; número 14: Facilitar el acceso de los Supervisores Ministeriales, al lugar en que se almacenen los Formularios y Solicitudes del Registro Social de Hogares, sus antecedentes y documentos asociados, en formato papel, digital o electrónico, velando por el adecuado resguardo e integridad de la información, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y demás normas aplicables.

DECRETO

✓ 1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 04 de enero del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña Sabina Ester Gómez Santibáñez, Run. , por la suma de \$430.000(cuatrocientos treinta mil pesos), para cumplir labores de Apoyo Administrativo en la Oficina de Estratificación Social del Departamento de Desarrollo Social dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).



2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderá que forman parte integrante del presente Decreto suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los gastos que demande la presente contratación serán imputados a los fondos de la Cuenta Complementaria N° 114-05-13-032 correspondiente a "Ficha de Protección Social año 2021".

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MILISEN JOHANNA MORAGA AZÓCAR
ALCALDE(S)

D.A. n° 96 de 21.01.2022

MJMA/EBRA/RMA/LEVO/levo.-

Distribución:

- La Indicada
- C/c. Dirección Administración y Finanzas(3)
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Asesor Jurídico
- C/c. Departamento Desarrollo Social
- C/c. Sección Estratificación Social
- Archivo.